



ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : PANQUEHUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN DAVID LAZCANO CORTEZ

- Candidato tiene una inscripcion vigente en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos. Art. 36, inciso 2°, Ley N°14.908.

PACTO TU COMUNA RADICAL

INDEPENDIENTES

- DANIELA DEL PILAR VIVEROS PEROLIN

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.

PACTO CHILE MUCHO MEJOR

SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PEDRO DANIEL GUERRERO CASTRO

- Declaracion jurada no cumple con individualizacion minima del candidato; falta nombre, apellido o numero de cedula de identidad. Arts. 405 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no menciona el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 73, Ley N°18.695 y el no estar afecto a las inhabilidades que establece el articulo 74, Ley N°18.695. Arts. 73, 74 y 107 Ley N°18.695.
- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ROSARIO DIAZ AVILA

- Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA

SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- KARLA FABIOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ

- Notario u oficial del registro civil ante quien se hace la declaracion jurada, no certifica firma ante si del declarante. Art. 107 inciso 2°, Ley N°18.695 y Art. 425 del Codigo Organico de Tribunales.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE VALPARAISO

COMUNA : PANQUEHUE

ELECCION DE CONCEJAL

PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES

SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- ITALO BRUNA VALDIVIA

• Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

- MANUEL ZAMORA ESCOBAR

• Candidatura declarada como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas para la eleccion general. Art. 105, Ley N°18.695 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- SOLANGE LORETO VERA RUPAYAN

- Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695 y Art. 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 107 inciso 5°, Ley N°18.695, Arts. 408 y 425 inciso 1° delCodigo Organico de Tribunales y Art 3, Ley N°18.700.
- Declaracion jurada no señala fecha de otorgamiento. Art. 405 Codigo Organico de Tribunales.
- Declaracion jurada no es presentada en original o documento autenticado. Arts. 422 y 425 Codigo Organico de Tribunales.